

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021009/2021, en el cual se gestiona la contratación para la "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - B° POLICIAL - Va CORNU", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - B° POLICIAL - Va CORNU", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil (\$4.884.000,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendarios.-----

QUE a fs. 24 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

QUE a fs. 42 la Dirección de Contaduría visa los pliegos a fs. 26/39.-----

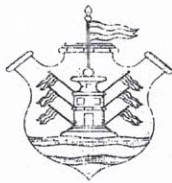
QUE a fs. 43 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron SEIS (6) sobres correspondiente a las firmas LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3, SESTOPAL DAVID - C.U.I.T N° 20-

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
 MARIANO F. MOYANO
 Jefe de Despacho



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

06499305-5, RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE – C.U.I.T N° 20-28654736-3, YTTRIUM ENGINEERING S.A – C.U.I.T N° 30-71038561-7, FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6 e ITECH INGENIERIA S.A - CUIT N° 30-71443615-1.-----

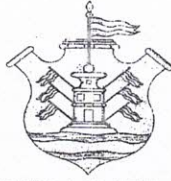
QUE a fs. 173 obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, a través de las cuales se acepta la vinculación de las firmas LANFRANCONI GIORDANO S.R.L – C.U.I.T N° 30-66815004-3, SESTOPAL DAVID – C.U.I.T N° 20-06499305-5 y RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE – C.U.I.T N° 20-28654736-3 para la Subasta Electronica Inversa N° 478/2021. Asimismo se rechaza a las firmas FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, YTTRIUM ENGINEERING S.A – C.U.I.T N° 30-71038561-7 e ITECH INGENIERIA S.A - CUIT N° 30-71443615-1 conforme lo detallado en el acta referenciada.-----

QUE a fs. 180 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 478/2021, en la cual se recepto lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los oferentes participantes y del que quedo en primer lugar del orden de prelación.-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a la firma SESTOPAL DAVID – C.U.I.T N° 20-06499305-5 primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 182/185 dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma SESTOPAL DAVID – C.U.I.T N° 20-06499305-5 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 187 la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma SESTOPAL DAVID – C.U.I.T N° 20-06499305-5, quien a cotizado por un total general de Pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil (\$4.884.000,00).-----

QUE a fs. 191 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs.193 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000105, de fecha 31/01/2022.-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

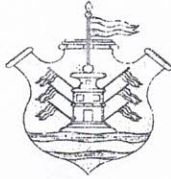
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 8 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 478/2021 - "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - B° POLICIAL – Va CORNU", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma SESTOPAL DAVID –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

C.U.I.T N° 20-06499305-5, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil (\$4.884.000,00).-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000105 de fecha 31/01/2022:-----

Proveedor: 216 – SESTOPAL DAVID – C.U.I.T N° 20-06499305-5.-----

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros	\$4.884.000,00
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	

Total.....\$4.884.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 011

ev

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
11 FEB 2022	
REMS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

17 FEB 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 011/2022, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *C/NOTA*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *d/NOTA*

Corina Yael Fassina

Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *C/NOTA*